



DECRETO

Decreto nº 14/20231 de 4 de julio

Delegación de la Presidencia del Consejo de Cultura

Con ocasión de la extinción del Organismo Autónomo “Patronato Municipal de Cultura” el Ayuntamiento de Tafalla asumió directamente las competencias en materia de cultura.

El Reglamento de Consejo Sectorial de Cultura de Tafalla establece que la Presidencia del Consejo de Cultura será ostentada por el Alcalde o Alcaldesa de Tafalla, que podrá delegar esta función en la Concejalía con competencia en el área de Cultura.

Las funciones atribuidas a la Presidencia son de orden propositivo motivo por el cual pueden ser asumidas por una Concejalía Delegada Especial al no implicar la adopción de actos administrativos de orden resolutivo con afección a terceros.

Con fecha 29 de junio, mediante Decreto 13/2023 se nombró a doña Marta Gómez Lerga Concejala Delegada Especial de Cultura.

Consta la aceptación de la propuesta de delegación por parte de doña Marta Gómez Lerga.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Reglamento del Consejo Sectorial de Cultura de Tafalla aprobado mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tafalla,

DECRETO

Primero.- Delegar la Presidencia del Consejo Sectorial de Cultura de Tafalla a favor del Concejal Delegado Especial de Cultura Doña Marta Gómez Lerga, en los términos expuestos en este decreto.

Segundo.- Señalar que la delegación efectuada mediante este decreto queda sujeta al siguiente régimen jurídico:



- a. Las facultades delegadas son las asignadas a la Presidencia en el Reglamento del Consejo Sectorial de Cultura de Tafalla.
- b. La Alcaldía conserva la facultad de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas, y la de ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.
- c. La Alcaldía podrá avocar o revocar en cualquier momento la Presidencia delegada.

Tercero.- Notificar el presente decreto a la persona designada.

Cuarto.- Remitir anuncio de la delegación para su inserción en el BON y publicarla igualmente en el Tablón y Web Municipal

Quinto.- Trasladar el presente decreto al Área de Servicios Socioculturales y Deportivos y al Consejo Sectorial de Cultura de Tafalla para su conocimiento.

Sexto.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre.

Séptimo.- Determinar que la eficacia de la presente delegación se producirá con la fecha de este decreto.

Tafalla, El Alcalde del Ayuntamiento de Tafalla.- Don Xabier Alcuaz Andueza.
La Secretaria Municipal.- Doña Nekane Agreda Arróniz.